

2864
31/8
RESOLUCIÓN EXENTA Nº 015/

2864

MAT.: APRUEBA OBRAS EXTRAORDINARIAS, AUMENTO DE OBRAS Y AUMENTO DE PLAZO PARA LA MANTENCIÓN Y REPARACIÓN DE JARDIN INFANTIL CHINKOWE", COD. 9101032 DE LA COMUNA DE TEMUCO.

TEMUCO, 31 AGO. 2016

VISTOS:

La Ley Nº 17.301, que crea la Corporación denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles; la Ley Nº 20.882 de Presupuestos del Sector Público para el año 2016; el D.F.L. Nº1/19.653, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el Decreto Supremo Nº 1574, de 1971, del Ministerio de Educación Pública; la Resolución Nº 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; la Resolución Exenta Nº 015/0108, del 04 de junio de 2015, que nombra Directora Regional de La Araucanía de la Junta Nacional de Jardines Infantiles y los demás antecedentes tenidos a la vista y las necesidades institucionales.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Resolución Exenta Nº015/1799 del 17 de junio de 2016, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, Región de la Araucanía, se adjudicó al proveedor Constructora Herco Limitada RUT: 76.297.616-1, la Licitación Pública ID Nº 852-13-LE16 "Mantenición y Reparación Jardín Infantil Chinkowe, cód. 9101032", comuna de Temuco, Región de La Araucanía.
2. Que, con fecha 22 de junio de 2016 se suscribió el Contrato "Mantenición y Reparación Jardín Infantil Chinkowe", cód. 9101032, comuna de Temuco, entre la JUNJI Región de la Araucanía y Proveedor Constructora Herco Limitada RUT: 76.297.616-1, aprobado por Resolución Exenta Nº 015/1921 del 22 de junio de 2016 de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, Región de la Araucanía.
3. Que, el monto del contrato ascendía a la suma de \$14.994.521.-, catorce millones novecientos noventa y cuatro mil quinientos veintiún pesos y el plazo de ejecución de 65 días corridos contados desde la fecha del Acta Entrega de terreno el día 30 de junio 2016, teniendo como fecha de término el 02 de septiembre de 2016.
4. Que, el 05 de agosto de 2016, se solicita a la empresa ejecutora, presupuesto por la ejecución de obras extraordinarias y aumento de obras a través de la ITO, que surgieron posterior a la fecha del llamado a licitación.
5. Que, Constructora Herco Limitada, entrega un presupuesto por \$1.276.721.-, un millón doscientos setenta y seis mil setecientos veintiún pesos, por concepto de las obras extraordinarias y aumento de obra, solicitando un aumento de plazo para la ejecución de dichas obras por 10 días corridos.
6. Que, el ITO de la obra, Ingeniero Constructor Ariela Huenupe Llamunao, aprueba dicho presupuesto y aumento de días de ejecución.
7. Que, conforme al numeral 27 de las Bases Administrativas Generales y a la cláusula décimo primero del contrato celebrado entre las partes, éstas permiten aumentos o disminuciones de obras y/u obras extraordinarias, hasta un 30% del valor del contrato.

RESUELVO:

1º APRUEBESE las obras extraordinarias y aumento de obras por un monto de \$1.276.721.-, los que sumados al monto de contrato original, totalizan como presupuesto final de la obra \$16.271.242.-

2º APRUEBESE el aumento de plazo de ejecución de obras originales en 10 días corridos, sumados al plazo establecido según contrato, quedando como nuevo plazo de término de obras el día 12 de septiembre de 2016.

3º IMPUTESE el gasto a la cuenta 22.06.001.002 por la suma de \$1.276.721.- programa 01 del presupuesto vigente del año 2016.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE



MARÍA ISABEL COFRÉ MOLINET
DIRECTORA REGIONAL
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES


MICM / VZM / AHL / csb

DISTRIBUCIÓN

Interesado.

Subdirección Recursos Financieros

Subdirección de Planificación

Subdirección de Infraestructura y Cobertura

Oficina de Partes.